




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Cédulas de resultados finales de la auditoría de cumplimiento practicada a la Facultad de Economía, región Xalapa
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre y matrículas de un alumno en la página 1, 3, 4 y 5 de las cédulas de resultados finales de la Auditoría de Cumplimiento Practicada a la Facultad de Economía, región Xalapa
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 68 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Se suprimieron nombre y matrícula del alumno.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Gutiérrez Romero Pérez Contraloría General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/03/2022 Sesión Extraordinaria No. 11/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Área: <u>Dirección General del Área Académica Económico- Administrativa</u> Dependencia: <u>Facultad de Economía</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0897/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020 y enero-junio 2021</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>1 de 5</u> Fecha de inicio: <u>24-septiembre-2021</u> Fecha de término: <u>15-febrero-2022</u>	Total de resultados: <u>5</u> Con observación: <u>3</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>7</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>6</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$281,250.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$281,250.00</u> Importe observado: <u>\$16,875.00</u> Clasificación: _____
--	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 1: Adeudo de cuota de recuperación por \$16,875.00 de la Maestría en Economía Ambiental y Ecológica</p> <p>De verificar la razonabilidad de los ingresos por cuotas de recuperación con los importes registrados en el Reporte Estado de Cuenta de Alumno (TWRDCTA) del SIIU, de la Maestría en Economía Ambiental y Ecológica, de los periodos 202001 (agosto 2019- enero 2020), 202051 (febrero- julio 2020), 202101 (septiembre 2020- febrero 2021) y 202051 (febrero- julio 2021), determinamos un adeudo por \$16,875.00 del alumno <u>N1-ELIMINADO</u> con número de matrícula <u>N2-ELIMINADO</u>, los periodos 202001, 202051 y 202101.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director de la Facultad de Economía, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>1.1 De que conjuntamente con el Coordinador de la Maestría se cobraron y depositaron a una cuenta de ingresos de la UV, las cuotas de recuperación de los periodos 202001, 202051 y 202101, del alumno <u>N4-ELIMINADO 1</u> con número de matrícula <u>N5-ELIMINADO</u> \$16,875.00; además, del estado de cuenta del citado alumno, sin adeudo.</p>	<p>Resultado N°1.- No solventado</p> <p>Recomendación Correctiva 1.1 No atendida</p> <p>Recomendación Correctiva 1.2 Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica:</p> <p>17 de diciembre de 2021</p> <p>1.1 Con el oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021, el Director de la Facultad comunicó a esta Contraloría General, que el alumno <u>N6-ELIMINADO 1</u> con número de matrícula <u>N7-ELIMINADO</u> quien también es personal académico, había solicitado ante el FESAPAUV, la condonación de las cuotas de recuperación de dicha Maestría como parte de las prestaciones laborales, adjuntando, asimismo, las gestiones para efectuar el registro de la condonación.</p> <p>24 de enero de 2022</p> <p>El Director y el Administrador de la Facultad de Economía, con correo electrónico del 24 de enero de 2022, enviaron oficio de la Dirección de Personal, comunicándoles la procedencia de la condonación de las cuotas de inscripción y recuperación del citado alumno.</p>

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Mtro. Fermin Isaias Cabo Leyva Director Dr. Serafin Flores De la Cruz Coordinador de la Maestría
---	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

<ul style="list-style-type: none">▪ Estatuto de los alumnos 2008, artículos 20 y 32▪ Contrato Colectivo de Trabajo FESAPAUV, cláusula 93.	<p>1.2 Exhortar al Coordinador de la Maestría a conocer, observar y cumplir lo establecido en la legislación universitaria.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General: 20 de diciembre de 2021</p> <p>1.2 Esta recomendación se da por atendida en virtud de que el Director envió como evidencia el exhorto recibido por el Coordinador de la Maestría en Economía Ambiental y Ecológica.</p>
--	---	---

<p>Elaboró</p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Mtro. Fermin Isaias Cabo Leyva Director</p> <p>Dr. Serafin Flores De la Cruz Coordinador de la Maestría</p>
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión, control y seguimiento en el cobro de las cuotas de recuperación por parte del Coordinador de la Maestría.
- Falta de seguimiento a la trayectoria administrativa y escolar de los alumnos.

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Reducción de la disponibilidad financiera y posible pérdida del carácter autofinanciable del evento.
- Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II y 72 fracción IV.
- Estatuto General, artículo 85 fracción XV, 317 fracciones XI y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículos 17, 20 fracciones VII y VIII y 56 fracción IV.

Comentario de la Contraloría General:

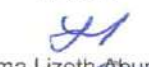



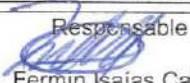

20 de diciembre de 2021
 24 de enero de 2022

1.1 De revisar la información del oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021 y del Reporte a detalle de cuentas (TSAAREV) del SIIU, observamos que con el oficio DP/511-51-2019 del 12 de agosto de 2019, fue autorizada la condonación de la cuota de recuperación al alumno con matrícula N9-FTT/INAD00052 al verificar el citado Reporte a detalle de cuentas (TSAAREV), advertimos que sólo refleja la condonación de la cuota de recuperación del período 202001, por lo que esta recomendación se atenderá cuando el reporte TSAAREV no muestre adeudos de los períodos 202051 y 202101.

Comentario de la entidad académica:

20 de diciembre de 2021

1.2 Con el correo electrónico de fecha 20 de diciembre, el Director de la Facultad envió el exhorto al Coordinador de la Maestría en Economía Ambiental y Ecológica, indicándole las funciones y atribuciones, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro</p>  <p>L.A. Walter Edwin Hernández García Audidores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Fermin Isaias Cabo Leyva Director</p>  <p>Dr. Serafin Flores De la Cruz Coordinador de la Maestría</p>
---	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Económico- Administrativa</u> Dependencia: <u>Facultad de Economía</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0897/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020 y enero-junio 2021</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>2 de 5</u> Fecha de inicio: <u>24-septiembre-2021</u> Fecha de término: <u>15-febrero-2022</u>	Total de resultados: <u>5</u> Con observación: <u>3</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>7</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>6</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>3</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>3</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$3,584.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,584.00</u> Importe observado: <u>\$1,792.00</u> Clasificación: _____
--	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 2: Omisiones en las condonaciones, falta de evidencia documental de 7 alumnos y registro contable de 4 alumnos</p> <p>De verificar que el 100% de las inscripciones condonadas en los periodos 202051 (febrero-julio 2020) y 202151 (febrero-julio 2021) cuenten con el formato de la Solicitud de Condonación (ARH-P-F-30) debidamente requisitado, acta de nacimiento, constancia de alumno regular o boleta de calificaciones o firma del Secretario validando que es alumno regular y el arancel y registro contable, en los periodos 202051 (febrero-julio 2020) y 202151 (febrero-julio 2021), observamos lo siguiente:</p> <p>2.1 Ocho expedientes de 7 alumnos no cubren la totalidad de los requisitos establecidos para las condonaciones, como se detalla a continuación:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director, conjuntamente con el Secretario y Administrador de la Facultad de Economía, región Xalapa, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá enviar evidencia documental de:</p> <p>2.1 Que se integró la documentación faltante que sustente la autorización de la condonación en los periodos 202051 y 202151 en los expedientes de los 7 alumnos, con matrículas N10-ELIMINADO 152 N11-ELIMINADO 152</p>	<p>Resultado N°2.- Solventado</p> <p>Recomendación Correctiva 2.1 Atendida Recomendación Correctiva 2.2 Atendida Recomendación Correctiva 2.3 Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica: 17 de diciembre de 2021</p> <p>2.1 Con el oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021, el Director de la Facultad remitió a esta Contraloría General, los documentos faltantes que sustentan la autorización de las 7 condonaciones, comentando que fueron archivados en los expedientes correspondientes.</p>

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva Director Dr. Eliseo Gabriel Argüelles Secretario Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática
---	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Periodo	Nº	Matrícula	Nombre	Documentos faltantes
202051	1	N12-E	N19-ELIMINADO	1
	2	N13-E	N20-ELIMINADO	1
	3	N14-E	N21-ELIMINADO	1
	4	N15-E	N22-ELIMINADO	1
202151	5			Formato ARH-P-F-30 y el arancel
	6	N16-E	N23-ELIMINADO	1
	7	N17-E	N24-ELIMINADO	1
	8	N18-E	N25-ELIMINADO	1

Acta de nacimiento del beneficiado y la Constancia de alumno regular o boleta de calificaciones o firma del secretario validando que es alumno regular

2.2 En el periodo 202151 se omitió el registro contable en el SIIU de 4 condonaciones por \$1,792.00 (\$448.00 cada uno), que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Matrícula	Nombre	FE
1	N26-E	N30-ELIMINADO	1 Economía
2	N27-E	N31-ELIMINADO	1
3	N28-E	N32-ELIMINADO	1 Geografía
4	N29-E	N33-ELIMINADO	1

2.2 Haber realizado el registro contable en el SIIU por \$1,792.00 correspondiente a las 4 condonaciones del periodo 202151 (febrero-julio 2021) de los alumnos con matrícula

N34-ELIMINADO 152

Comentario de la Contraloría General:

20 de diciembre de 2021

2.1 Esta recomendación se da por atendida, porque revisamos los documentos que adjuntan al oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021 y advertimos que sustentan la autorización de las condonaciones de los 7 alumnos observados.

Comentario de la entidad académica:

17 de diciembre de 2021

2.2 Con el oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021, el Director de la Facultad adjuntó a esta Contraloría General, los oficios del sistema Hermes TJRU7358-21, VJPB1553-21 del 7 y 15 de diciembre, respectivamente, solicitando, al Encargado de la Dirección de Ingresos, indicaciones para el registro contable en el SIIU de las 4 condonaciones; asimismo, adjuntaron la documentación que integra los expedientes de los 4 alumnos condonados.

Elaboró

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro
 L.A. Walter Edwin Hernández García
 Auditores

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
 Jefa del Departamento de Auditoría a
 Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
 Directora de Auditoría

Responsable

Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva
 Director
 Dr. Eliseo Gabriel Argüelles
 Secretario
 Lic. Maximiliano Ornelas Reyes
 Administrador de la Unidad Académica de
 Economía, Estadística e Informática



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de coordinación entre el Secretario de la Facultad y el Administrador. ▪ Deficiencia en la supervisión y verificación de la correcta integración de los expedientes escolares. ▪ Deficiencias en la integración del soporte documental de los registros contables de la partida 5214 Condonación de Inscripción. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se crean precedentes. ▪ Riesgo de que la partida 5214- Condonación de Inscripción no revele los saldos correctos. ▪ Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos. ▪ Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización. 	<p>2.3 Exhortar al Secretario de la Facultad de Economía, región Xalapa, a que en el desempeño de sus funciones y atribuciones, conozca, observe y cumpla con la normativa universitaria, como una acción de prevención en la comisión de faltas administrativas señaladas en la ley de la materia.</p>	<p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 20 de diciembre de 2021</p> <p>2.2 De revisar la información proporcionada en el oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021 y el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática, del 1 de enero del 2021 al 20 de diciembre del 2021 en la partida 5214 Condonación de inscripción, constatamos el registro contable de las 4 condonaciones, por lo que se da por atendida la recomendación.</p> <p><u>Comentario de la entidad académica:</u> 20 de diciembre de 2021</p> <p>2.3 Con el correo electrónico del 20 de diciembre de 2021, el Director de la Facultad envió el exhorto entregado al Secretario de la Facultad, indicándole sus funciones y atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica y el Estatuto General.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 20 de diciembre de 2021</p> <p>2.3 Esta recomendación se da por atendida en virtud de que el Director envió la evidencia del exhorto recibido por el Secretario de la Facultad.</p>
---	--	--

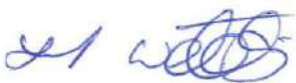



Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Audidores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtro. Fermín Isaias Cabo Leyva Director Dr. Eliseo Gabriel Argüelles Secretario Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Fundamento Legal:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II y 72 fracción IV y VII.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I, II y IX, 85 fracción XV, 86, 87 fracciones II y III, 317 fracciones I, II, XI y XII y 336 fracciones I y II.
- Estatuto de los alumnos 2008, artículos 20 y 32.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva Director Dr. Eliseo Gabriel Argüelles Secretario Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Área: <u>Dirección General del Área Académica Económico- Administrativa</u> Dependencia: <u>Facultad de Economía</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Comité Pro-Mejoras</u>	No. de auditoría: <u>CG 0897/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020 y enero-junio 2021</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>3 de 5</u> Fecha de inicio: <u>24-septiembre-2021</u> Fecha de término: <u>15-febrero-2022</u>	Total de resultados: <u>5</u> Con observación: <u>3</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>7</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>6</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$270,363.83</u> Importe fiscalizado: <u>\$270,363.83</u> Importe observado: <u>\$242,304.44</u> Clasificación
--	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 3. Incumplimiento al Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas</p> <p>De verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Pro-Mejoras establecidas en su Reglamento, detectamos las siguientes situaciones:</p> <p>3.1 El CPM sesionó únicamente dos veces durante el año 2020, en lugar de las cuatro que establece como mínimo el artículo 20 del citado Reglamento.</p> <p>3.2 El Administrador no pormenorizó en las actas F20001 y F20002 del año 2020 el ejercicio por \$242,304.44, registrado en 17 afectaciones presupuestales, partidas Equipo y Aparatos Audiovisuales, Otros Equipos, Equipo de Cómputo y de Téc. de Inf., Muebles de Oficina y Estantería, Recursos Documentales y Gastos de Orden Social y Cultural, contrario a lo establecido en la fracción I del artículo 8 y la</p>		<p>Resultado N°3.- No solventado</p> <p>Se formularán recomendaciones preventivas al Director y al Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Mtro. Fermín Isalás Cabo Leyva Director Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática
---	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

fracción IV del artículo 22 del citado Reglamento.

3.3 El Administrador y el Director no proporcionaron evidencia documental de que hayan presentado ante la Junta Académica, para su revisión y aprobación, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas, ni los publicaron en el portal web de la Facultad, incumpliendo lo establecido en los artículos 12 fracción VI y 29 del citado Reglamento. Lo anterior no nos permitió verificar que el saldo inicial y el final del remanente del Fondo 133 CPM reportados en las actas de CPM coincidan con los registrados contablemente.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias de supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias.

Efectos:

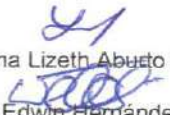



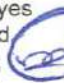
- Se crean precedentes.
- Deficiencia de control y vigilancia al importe ejercido en cada partida autorizada por el Comité Pro-Mejoras.

<p>Elaboró</p> <p>L.C. Norma Lizeth Aduro Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Mtro. Fermín Isaias Cabo Leyva Director</p> <p>Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática</p>
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

<p>▪ Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.▪ Estatuto General, artículos 85 fracción XVII, 317 fracción XXIV, 336 fracciones I y II.▪ Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, artículos 8 fracción I, 9 fracciones I, II y III, 12 fracciones V y VI, 17 fracción VIII, 18 fracción IX, 20, 22 fracción IV, 29, 30 y 32.▪ Procedimiento: Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras, políticas 8, 9, 10 y 11.		
--	--	--

<p>Elaboró</p> <p> L.C. Norma Lizeth Abusto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p> Mtro. Fermín Isaias Cabo Leyva Director</p> <p>Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática </p>
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Dirección General del Área Académica Económico- Administrativa</u> Dependencia: <u>Facultad de Economía</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0897/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020 y enero-junio 2021</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>3 de 5</u> Fecha de inicio: <u>24-septiembre-2021</u> Fecha de término: <u>15-febrero-2022</u>	Total de resultados: <u>5</u> Con observación: <u>3</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>7</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>6</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$10,938,538.68</u> Importe fiscalizado: <u>\$316,307.48</u> Importe observado: <u>\$49,476.72</u> Clasificación
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 4. Deficiencias en el archivo físico de los gastos</p> <p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras, 726 PRODEP 2018, 789 PRODEP 2019, 802 Subsidio Estatal Ordinario 2021, 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, seleccionamos una muestra de 43 afectaciones presupuestales de gastos por \$316,307.48, que representan el 62% del ejercicio del año 2020 y del primer semestre 2021, por \$514,034.59, observando lo siguiente:</p> <p>4.1 Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras</p> <p>En las afectaciones presupuestales con números de folio I1648183 e I1648189 del 7 de junio de 2021, registradas en la Partida Gastos de Orden Social y Cultural, el Administrador incluyó la compra al Fondo de Empresas UV, de 108 peluches para los estudiantes egresados,</p>		<p>Resultado N°4.- No solventado</p> <p>Se formularán recomendaciones preventivas al Director y al Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Mtro. Fermín Isaias Cabo Leyva Director Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática
---	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

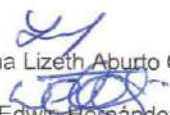




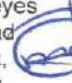
por \$15,566.04; sin embargo, este egreso contraviene lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Comité Pro-Mejoras, fracción VIII y la Guía operativa del Plan de Cuentas 2021, en la página 37, en la columna de Programa de austeridad, donde se menciona que las cuotas voluntarias no se podrán aplicar en la compra de obsequios de cualquier índole. Además, no se localizó su autorización en el acta de CPM.

4.2 Del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020

En la afectación presupuestal con número de folio I1623065 del 2 de diciembre de 2020, se registraron egresos por \$1,800.00 por concepto de transporte local; sin embargo, tanto en el portal de Trámites en Línea (TL) como en la documentación soporte enviada por la Facultad, sólo comprobaron gastos por \$1,500.00, quedando \$300.00 sin documentación soporte.

4.3 De revisar la documentación comprobatoria y justificativa del archivo físico, en 4 afectaciones presupuestales observamos lo siguiente:

a) No tuvimos a la vista evidencia documental de que la Facultad haya recibido el material por concepto de artículos de oficina y tóner que se adquirieron a través de la Dirección de Recursos Materiales con las afectaciones presupuestales I1594225, I1620794 e I1626635, de fechas 12

<p>Elaboró</p> <p> L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p> Mtro. Fermín Isarás Cabo Leyva Director</p> <p> Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática</p>
--	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

de marzo, 25 de noviembre y 18 de diciembre de 2020, por \$2,266.00, \$3,564.28 y \$7,869.00, respectivamente.

b) No localizamos copia de la hoja "Pedido de Compra u Orden de Servicio" (formato ABS-ABS-F-16) en la afectación presupuestal I1588159 del 10 de febrero de 2020, por la compra de un equipo de cómputo.

Causas:

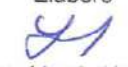





- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:






- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I y IX; 314; 317 fracciones II, III, VI, XII y XXIII; y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36, 38 fracción III y 40.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
<p> L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p> Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva Director Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática </p>



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales

<ul style="list-style-type: none">• Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas artículo 11 fracción VIII.• Guía operativa del plan de cuentas 2021, página 37, partida 7196 Gastos de Orden Social y Cultural.		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Fermín Isarás Cabo Leyva Director</p>  <p>Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía Estadística e Informática</p>
--	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 Auditoría cumplimiento a la Facultad de Economía, Región Xalapa
Cédula de resultados finales

Área: <u>Dirección General del Área Académica</u> <u>Económico- Administrativa</u> Dependencia: <u>Facultad de Economía</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Mobiliario y equipo</u>	No. de auditoría: <u>CG 0897/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020 y enero-junio 2021</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>5 de 5</u> Fecha de inicio: <u>24-septiembre-2021</u> Fecha de término: <u>15-febrero-2022</u>	Total de resultados: <u>5</u> Con observación: <u>3</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>7</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>6</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 6,716,238.87</u> Importe fiscalizado: <u>\$801,597.46</u> Importe observado: <u>\$44,073.81</u> Clasificación
---	---	---







Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado										
<p>Resultado N° 5. Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes</p> <p>De verificar la existencia física, ubicación y estado de una muestra de 50 bienes capitalizables, con valor histórico de \$782,200.04 y una muestra de 10 bienes no capitalizables, con un valor de \$19,397.42, mediante la cédula de trabajo del 1 de octubre de 2021, efectuada por el Director y el Administrador, a solicitud de esta Contraloría General, detectamos lo siguiente:</p> <p>5.1 Un bien mueble con número de serie distinto al registrado en el SIIU</p> <p>El proyector de video tipo 4 para auditorio Powerlite Epson con número de inventario N00179813 presenta físicamente un número de serie distinto al registrado en el SIIU, tal como se muestra en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº</th> <th rowspan="2">Número de inventario</th> <th colspan="2">Número de serie</th> </tr> <tr> <th>Registrado en el SIIU</th> <th>Registrado en el equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">I</td> <td style="text-align: center;">N00179813</td> <td style="text-align: center;">VIII821020</td> <td style="text-align: center;">X3MV890013L</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Número de inventario	Número de serie		Registrado en el SIIU	Registrado en el equipo	I	N00179813	VIII821020	X3MV890013L	<p>Correctiva:</p> <p>5. El Director, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe de resultados preliminares de Auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>5.1 De haber actualizado en el SIIU el número de serie del proyector con número de inventario N00179813.</p>	<p>Resultado N°5.- Solventado</p> <p>Recomendación Correctiva 5.1 Atendida Recomendación Correctiva 5. 2 Atendida</p> <p><u>Comentario de la entidad académica:</u> 17 de diciembre de 2021</p> <p>5.1 Con el oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021, el Director de la Facultad remitió a esta Contraloría General, el Reporte de Inventario por Dependencia con cortes por ubicación al 15 de diciembre de 2021, donde se observa el cambio del número de serie del proyector con número de inventario N00179813.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 20 de diciembre de 2021</p> <p>5.1 De revisar la información del oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021 y el Reporte de Inventario por Dependencia con cortes por ubicación a esta fecha, corroboramos que se realizó el cambio de serie, por lo que esta recomendación se da</p>
Nº			Número de inventario	Número de serie								
	Registrado en el SIIU	Registrado en el equipo										
I	N00179813	VIII821020	X3MV890013L									

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó L.C. Ana Estelita Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva Director Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática
---	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 Auditoría cumplimiento a la Facultad de Economía, Región Xalapa
Cédula de resultados finales

<p>5.2. Dos bienes muebles no instalados No se han instalado dos bienes con fechas de adquisición del 28 de abril y 9 de septiembre de 2020, el primero corresponde a un soporte para pantalla con número de inventario T00655673 y el segundo, a una pantalla TV 50" con número de inventario N00183530, con un valor de adquisición respectivo de \$1,169.18 y \$6,951.46.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad. ▪ Falta de actualización de la información de los bienes que forman parte del inventario de la Facultad. ▪ No se concilian los datos de los bienes con los registrados en el SIU. <p>Efectos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible daño patrimonial. ▪ Información errónea entre los datos que reporta el SIU y el inventario físico de los bienes. ▪ Vencimiento de la garantía. 	<p>5.2 De haber instalado los dos bienes, el soporte para la pantalla y la pantalla de TV 50" con números de inventario T00655673 y N00183530.</p>	<p>por atendida.</p> <p><u>Comentario de la entidad académica:</u> 17 de diciembre de 2021</p> <p>5.2 Con el oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021, el Director de la Facultad comunicó la instalación del soporte para la pantalla y la pantalla de TV 50" con números de inventario T00655673 y N00183530, anexando fotografías de la instalación.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 24 de enero de 2022</p> <p>5.2 Se da por atendida esta recomendación porque revisamos la información del oficio FE/477/2021 del 17 de diciembre de 2021 e inspeccionamos físicamente, el 24 de enero del 2022, que la pantalla de TV 50" y su soporte estuvieran instalados y contaran con las etiquetas de código de barras con número de inventario.</p>
---	---	--






Elaboró  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Mtro. Fermin Isaias Cabo Leyva Director  Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática
---	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría cumplimiento a la Facultad de Economía, Región Xalapa
Cédula de resultados finales

Fundamento Legal:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I, II y III.
- Estatuto General, artículos 4 fracción VIII; 317 fracciones II, III, XII, XIX y XX y 336 fracciones I, II, XIII, XIV y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2 fracción I, 40 y 69.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Fermín Isaias Cabo Leyva Director Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador de la Unidad Académica de Economía, Estadística e Informática</p> 
--	---	--	--



Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo al Director de la Facultad de Economía, región Xalapa, por lo cual, en lo sucesivo deberá:

Recomendación para el rubro Ingresos Procedimientos 1.2.1. y 1.2.2

1. Conjuntamente con el Coordinador de la Maestría, verificar que los alumnos cumplan con los requisitos establecidos para la condonación de cuotas de recuperación y se conserve en la Facultad la documentación que lo acredite. Asimismo, que se efectúe el registro contable en la partida Condonación de cuotas de recuperación.

Recomendaciones para el rubro Comité Pro-Mejoras Procedimientos 3.2 y 3.4

2. Al inicio del año, someter a consideración del CPM el calendario anual de sesiones, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de CPM de las Entidades Académicas.
3. Asegurarse de que el CPM sesione por lo menos 4 veces al año, tal como lo establece el artículo 20 del citado Reglamento.
4. Verificar que en cada acta incluyan de manera pormenorizada, los asuntos tratados y de las resoluciones acordadas del Fondo 133, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción IV del Reglamento del CPM de las Entidades Académicas.
5. Comparecer ante la Junta Académica, semestralmente, o cuando ésta se lo solicite, para rendir un informe de labores, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de CPM de las Entidades Académicas.
6. Entregar a la Secretaría de Administración y Finanzas, al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias, conforme a los procedimientos y formatos autorizados por dicha, Secretaría publicándolos en un lugar visible para la comunidad y en el portal de la entidad académica de la página web de la Universidad Veracruzana, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del CPM de las Entidades Académicas.

Recomendaciones para el rubro Egresos Procedimientos 4.1 y 4.2

7. Supervisar que los gastos pagados con las cuotas voluntarias se apliquen únicamente a los conceptos que menciona el artículo 10 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva Director Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de cumplimiento a la Facultad de Economía, región Xalapa
Cédula de resultados finales






8. Conjuntamente con el Administrador, supervisar que el soporte documental del gasto en el archivo físico se integre en apego a la normativa de la UV, así como que el presupuesto se ejerza cumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, según lo indicado en el Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana.

Recomendación para el rubro Recursos Materiales (inventario) Procedimiento 6.1 y 6.2.

9. Conjuntamente con el Administrador, mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 9

La presente cédula con recomendaciones preventivas, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría CG 0897/2021 realizada a la Facultad de Economía, región Xalapa, por el ejercicio 2020 y período enero – junio 2021.-----

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.A. Walter Edwin Hernández García Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Mtro. Fermín Isaias Cabo Leyva Director  Lic. Maximiliano Ornelas Reyes Administrador

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo

FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

14.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo

Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

15.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo

Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

16.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo

Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

17.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo

Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo

Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo

Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

FUNDAMENTO LEGAL

27.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

28.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

29.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO El Campo Matrícula Escolar, por ser un dato identificativo y, 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13 , 14 de la Ley 316 PDPPSOEV Y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."